

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, febrero veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-022-2019-00182-00
DEMANDANTE	FIND VALUE S.A.S.
DEMANDADO	SERGIO ALEJANDRO MOLINA POSADA
PROVIDENCIA	Auto 686V
DECISIÓN	Reconoce personería

Se le reconoce personería al Dr. **DARÍO ALEJANDRO RAYO BUENO**, con T.P. 139.136 del C. S. de la J., para representar los intereses de SERGIO ALEJANDRO MOLINA POSADA, demandado en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth